

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S248, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 25), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. DARIEL ALEJANDRO CASTAN PALOMINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LOS CC. MAURICIO PÉREZ TERÁN Y NEGAL ALEJANDRO CILIBERTO HURTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES; SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. HORACIO MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO SOTELO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON DORBEL AXX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E), REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR EDUARDO TAMAYO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2021, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **DC21S248**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E2-2021** cuyo objeto consiste en la prestación del **Servicio Médico Integral de Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 25)**, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA** del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes adquiridos, "EL INSTITUTO", a través del Director Administrativo, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz, con Oficio número 31 19 01 200 200/D.A./02162025,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC21S248

de fecha 29 de abril de 2025, solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2025, mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con Oficio número 31 19 01 150 200/0745/2025, de fecha 11 de junio de 2025, el Director Administrativo, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente Convenio para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/006520, de fecha 11 de junio de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Director Administrativo, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz, en su carácter de Administrador del Contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales como Área Contratante, se elabora el presente Convenio Modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

85 Página 2



los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un Convenio Modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administradora de **"EL CONTRATO"**, el Director Administrativo, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000005824-2025, cuenta 51331017, de fecha 02 de mayo de 2025, suscrito por el Director Administrativo, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de los CC. **Dariel Alejandro Castan Palomino**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, **Horacio Martínez Navarro**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, **Alejandro Sotelo López**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** y **César Eduardo Tamayo Velázquez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **DORBEL AXX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**.

**PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**

- II.2 Los CC. **MAURICIO PÉREZ TERÁN** y **NEGAL ALEJANDRO CILIBERTO HURTADO**, en su carácter de Representantes Legales, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 213,603, de fecha 14 de julio de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría Pública número 121 de la Ciudad de México; mismos que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no les han sido limitados, ni revocados en forma alguna.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **CUARTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación de los servicios, y **QUINTA**, con

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC21S248

fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas CUARTA y QUINTA, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. VIGENCIA.  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

PLAZO.- El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, y con vigencia por un periodo de 51 (cincuenta y uno) meses y 18 (dieciocho) días, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC21S248

**QUINTA. VIGENCIA.** "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 12 de junio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

**SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forma parte integral del mismo.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 11 de junio de 2025, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: IME960710JZ2

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

C. DARIEL ALEJANDRO CASTAN PALOMINO  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC21S248

POR "EL PROVEEDOR"  
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: PMC1507018K6

C. MAURICIO PÉREZ TERÁN  
Representante Legal.

C. NEGAL ALEJANDRO C. LIBERTO HURTADO  
Representante Legal.

POR "EL PROVEEDOR"  
SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA, S.A.  
DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)  
R.F.C.: SMM061108EQ5

C. HORACIO MARTÍNEZ NAVARRO  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A.  
DE C.V.  
(PARTICIPANTE D)  
R.F.C.: SMC0611087G5

C. ALEJANDRO SOTELO LÓPEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
DORBEL AXX, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE E)  
R.F.C.: DAX170608R56

C. CÉSAR EDUARDO TAMAYO VELÁZQUEZ  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6


\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
DC21S248

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
C. JONATHAN ALBERTO HERRERA PÉREZ  
Director Administrativo, Unidad Médica de Alta  
Especialidad, HE CMN Veracruz  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRU/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO), DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S248 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST- PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 25), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2025.

*dy*



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC21S248

### ANEXO 1

### "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*Dr*  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1000

Dr



Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 11 de junio de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/006520		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-050GYR988-E2-2021		
<b>Número de Contrato:</b>		DEBERÁ PROPORCIONARSE COPIA DEL ACUSE DEBIDAMENTE SELLADO A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DC21S248		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	

Lic. Humberto Rincón Juárez  
 Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 31 19 01 150 200/0745/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, y la sustitución del administrador del contrato número **DC21S248**, suscrito con el proveedor **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**; en participación conjunta con el proveedor **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, el proveedor **SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA S.A DE C.V.**, el proveedor **SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.** y el proveedor **DORBEL AXX, S.A DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, así como la sustitución del administrador del contrato derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E2-2021, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Digitalización, post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 25, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines"); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



**2025**  
 Año de  
**La Mujer Indígena**



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", quien fungió como área requeriente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de Julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09-53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficina Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Favor de Babor: SBT

Copias para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Bacillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - C.P. Eivia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- \* Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

BT



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades No. 14  
Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines"  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones  
Contratos

H. Veracruz, Ver., a 10 de junio de 2025  
Oficio No. 31 19 01 150 200/0745/2025

C.P. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Durango núm. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06700, Ciudad de México.



Derivado de las necesidades de esta Unidad Médica y con fundamento en los artículos 68 fracción II segundo párrafo y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la Cláusula Vigésima Primera del contrato abierto plurianual que a continuación se enuncia, solicito su apoyo con la finalidad de suscribir convenio modificatorio en relación a la ampliación en plazo y vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025 del contrato abierto plurianual número DC21S248 para el Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 25) derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-05QGYR988-E2-2021; con los siguientes datos relevante a modificar:

Contrato: DC21S248

Vigencia: 12 de junio de 2021 al 11 de junio de 2025.

La modificación para el contrato DC21S248, es la siguiente:

DICE:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-**

(...)

**PLAZO.-** Plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contando a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, con vigencia por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses; en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contratos como **Anexo 1 (uno)**, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



**SIN TEXTO**



Por lo que **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto del equipamiento de Digitalización, que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en los Términos y condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de los términos y condiciones, integrados al presente contrato del **Anexo 1 (uno)**.

(...)

**QUINTA. VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

**DEBE DECIR:**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-**

(...)

**PLAZO.-** Plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contando a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del fallo, con vigencia por un periodo de 51 (cincuenta y uno) meses y 18 (dieciocho) días, en términos del numeral 2, subnumeral 2.2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contratos como **Anexo 1 (uno)**, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Por lo que **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 90 (noventa) días naturales para la instalación y puesta a punto del equipamiento de Digitalización, que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en los Términos y condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno), lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de los términos y condiciones, integrados al presente contrato del **Anexo 1 (uno)**.

(...)

**QUINTA. VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Así mismo, se solicita la sustitución del administrador del contrato, quedando conforme a lo siguiente:

Dice: C. Guadalupe Herrera Fernández, Jefa de División de Asuntos Jurídicos en la UMAE HE 14 CMN VERACRUZ, R.F.C. HEFG781009V34.

Debe decir: Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez, Director Administrativo en la UMAE HE 14 CMN VERACRUZ, R.F.C. HEPJ840507D60.



SIN TEXTO




Adjunto al presente Oficio la siguiente documentación:

- Oficio de Vo.Bo. de la CPSMA/CSTMI.
- Certificado de suficiencia presupuestal 2025.
- Oficio de anuencia al proveedor.
- Oficio de aceptación del proveedor

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez  
Director Administrativo  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades No. 14  
Centro Médico Nacional "A.R.C."

C.c.p. - Expediente  
- Minutario



**SIN TEXTO**

Dr



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL  
"ADOLFO RUIZ CORTINES"

Oficio No. 31 19 01 200 200/D.A./02162025  
Veracruz, Ver., a 29 de Abril de 2025

**C. Mario Francisco Pérez Monzo**  
Representante Legal Philips México Commercial S.A. de C.V.  
**C. Alejandro Alberto Ortiz Barrañón**  
Representante Legal Philips México Commercial S.A. de C.V.  
**C. Horacio Martínez Navarro**  
Representante Legal soluciones Médicas Manufacturas S.A. de C.V.  
**C. Alejandro Sotelo López**  
Representante Legal Soluciones Médicas Comercial S.A. de C.V.  
**C. César Eduardo Tamayo Velázquez**  
Representante Legal Dorbel AXX S.A. de C.C.  
**C. Lic. Daríel Alejandro Castan Palomino**  
Representante legal Impulso Mexicano SA de CV  
C. : Av. Insurgentes Sur 1685  
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón  
Cd. De México C.P. 01020.  
Teléfono: 55 6803 7021  
Correo: gobierno@impulso-mexicano.com

Para poder dar continuidad al Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (PARTIDA 25, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ), en mi carácter de administrador del contrato vigente número **DC215248**; celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con Philips México Commercial, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio Médico Integral Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E2-2021.

En respecto a mi carácter de administrador del contrato, en virtud de dar continuidad a la prestación del servicio de esta U.M.A.E. H.E. No. 14, solicito a su representada, manifieste por escrito, la aceptación de continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato **DC215248** bajo una ampliación de plazo y vigencia del contrato al 30 de septiembre de 2025.





Agradezco su fina atención y envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto. Sin otro particular me despido cordialmente.

~~Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez~~  
~~Director Administrativo~~  
~~Unidad Médica de Alta Especialidad~~  
~~Hospital de Especialidades No. 14~~  
~~Administrador del contrato DC21S248~~

**RECIBIDO**  
Por \_\_\_\_\_

Recibido: 29 de Abril 2025  
Cesar Tamayo  
Dorbell Axx SA de CV

Recibido: 29 Abril 2025  
Horacio Martínez,  
Soluciones Médicas  
Manufactura SA de CV

CCP  
Minicuto

Recibido: Mariana Pérez  
Philips México  
Commercial SA de CV  
29 Abril 2025

Recibido: 29 de Abril 2025  
Alejandro Sotelo  
Soluciones Médicas  
Comercial SA de CV

Recibido: 29 Abril 2025  
Alejandro Sotelo  
Soluciones Médicas  
Comercial SA de CV



Recibido: 29 de Abril 2025

Daniela Castán

IMPULSO MEXICANO S  
SOLUCIONES MÉDICAS  
MANUFACTURA SA DE CV  
CALLE GUADALUPE 596  
91500 MERIDA YUCATÁN  
TEL: (999) 9344000  
FAX: (999) 9344001

de

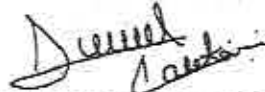
Ciudad de México a 22 mayo 2025  
IMPULSO/041/2025

ING. JONATHAN ALBERTO HERRERA  
PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 DEL CMN "ADOLFO RUIZ CORTINEZ"  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC21S248  
Presente

Dariel Alejandro Castán Palomino, representante legal de la empresa IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. (El participante "A"), en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., representada por el C. MAURICIO PEREZ TERAN, en su carácter de representante legal (El participante "B"), SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA S.A. DE C.V, representada por el C. HORACIO MARTÍNEZ NAVARRO, en su carácter de representante legal (El participante "C"), SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. representada por el C. ALEJANDRO SOTELO LÓPEZ, en su carácter de representante legal (El participante "D"), DORBEL AXX, S.A. DE C.V. representada por el C. CESAR EDUARDO TAMAYO VELÁZQUEZ, en su carácter de representante legal (El participante "E"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que con relación al oficio número 311901200200/D. A/0216/2025, de fecha 29 de abril del año en curso, mi representada acepta la ampliación para continuar con la prestación del servicio de esta U.M.A.E. H.E. No. 14 en los mismos precios, términos y condiciones del Contrato número DC21S248 derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-050GYR988-E2-2021 "Servicio Médico Integral Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, ahora con fecha de vencimiento hasta el 30 de septiembre del año 2025.

Por lo anterior, quedamos atentos para llevar a cabo la formalización correspondiente del Convenio de ampliación.

ATENTAMENTE



C. DARIEL ALEJANDRO CASTÁN PALOMINO  
Representante legal  
IMPULSO MEXICANO S.A. de C.V.  
(EL PARTICIPANTE A)



C. MAURICIO PEREZ TERÁN  
Representante legal  
PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.  
(EL PARTICIPANTE B)



C. ALEJANDRO SOTELO LÓPEZ  
Representante legal  
SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL S.A. DE C.V.  
(EL PARTICIPANTE C)



C. HORACIO MARTÍNEZ NAVARRO  
Representante legal  
SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA S.A. DE C.V.  
(EL PARTICIPANTE D)



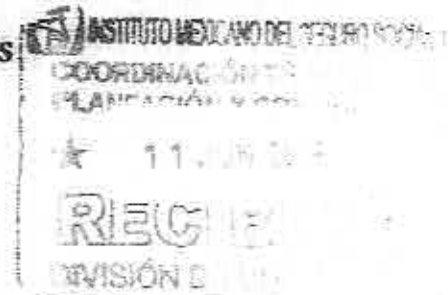
C. CÉSAR EDUARDO TAMAYO VEÁZQUEZ  
Representante Legal  
DORBEL AXX, S.A. DE C.V.  
(EL PARTICIPANTE E)

04

SIN TEXTO

Huixquilucan, Estado de México, a 11 de junio de 2025

**Asunto: Solicitud de actualización de representantes legales ante el IMSS**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
División de Contratos  
Presente.

Por medio de la presente y en nuestro carácter de Apoderados Legales de Philips México Commercial, S.A. de C.V. nos permitimos solicitar de manera atenta la actualización de los datos de nuestros apoderados legales ante el Instituto.

Los apoderados legales actualmente registrados, Mario Francisco Pérez Monzo y Jesse Paul Damstra, ya no laboran ni ostentan representación legal alguna sobre nuestra empresa, por lo cual requerimos que sean dados de baja de sus registros ante el IMSS con la finalidad de atender temas relacionados con el instrumento contractual número DC21S248-CM1, correspondiente al Servicio Médico Integral de Imagen para la UMAE HE 14 de Veracruz, Ver.

Asimismo, informamos que los apoderados legales designados por la compañía son:

- Mauricio Pérez Tercero, el cual acredita su personalidad con el instrumento notarial No. 213,603.
- Negal Alejandro Ciliberto Hurtado, el cual acredita su personalidad con el instrumento notarial No. 213,603.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo para la debida actualización de nuestros registros y quedamos atentos para atender cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

Atentamente,

Mauricio Pérez Tercero  
Apoderado Legal

Philips México Commercial, S.A. de C.V.  
mauricio.pereztercero@philips.com

Negal Alejandro Ciliberto Hurtado  
Apoderado Legal  
Philips México Commercial, S.A. de C.V.  
negal.ciliberto@philips.com

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**  
**CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 000003224 - 2025

Dependencia Solicitante: U0021 UMAE 21 Veracruz  
 SEI Servicios Integrales  
 31120001 H Especialidades14 CMN VerUMAE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 02/05/2025 Fecha Validación: 02/05/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 5,984,820.00	51331017	3390308 SERV. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	350.0	805.0	805.0	805.0	805.0	805.0	805.0	805.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium; por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 5,984,820.00  
 CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MX

ING. JONATHAN ALBERTO HERNANDEZ PEREZ  
 \_\_\_\_\_  
 Autógrafa  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OK  
 ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación**  
**Administrativa Desconcentrada Estatales,**  
**Regionales y Directores de las Unidades**  
**Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en virtud de las cuales se les **instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de septiembre de 2025:**

- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como **Visto Bueno** para que los **Administradores de Contrato de los SMI** antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la **División de Servicios Integrales** para la **formalización de los convenios modificatorios**, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que **una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.**

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



*DK*



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2830/CTSMI/ 881
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión de fallo adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad siguiente:

Table with 8 columns: No. de procedimiento de contratación, PMS a utilizar, Fecha de publicación, Estado de licitación, Fecha de apertura de propuestas, Fecha de adjudicación, and others.

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan en los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: CODINIAF, Número de contrato, Persona encargada, Condición de contratación, Tipo de contrato, Modalidad de pago, Fecha de inicio, and Nombre de proveedor.

Table listing email contacts for various staff members: Dr. Carlos Ramírez Ramos, Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Dra. Claudia Hernández González, Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, and Mtra. Vanessa Elizabeth López González.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención





**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica



Con copia:

- Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badiño Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

G:RB/EMH/VELG/CHG/LACC

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades No.14  
Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines"  
Dirección de UMAE

Of. No. 311901200200/DU/2025/105  
H. Veracruz, Ver. a 27 de abril del 2025.

Ing. Jonathan Alberto Herrera Pérez  
Director Administrativo  
R.F.C. [REDACTED]  
Correo electrónico: [jonathan.herrera@imss.gob.mx](mailto:jonathan.herrera@imss.gob.mx)  
Domicilio: Av. Cuauhtémoc SN  
Esq. Raz y Guzman, Col. Formando Hogar  
Veracruz, Ver., CP. 91897  
Presente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) así como 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa como Administrador de los siguientes Contratos:

NO. DE CONTRATO	CONCEPTO DEL SERVICIO
988T0723-060	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025 (PARTIDA 44, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ)
050GYR988T0624-031-00	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 50, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ)
988T0823-0111	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 13, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ)
988T0823-0124	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 57, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ)
988T0823-0111	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 13, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ)
988T0823-058	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 27, UMAE HE 14 CMN VERACRUZ)
DC21S248	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 25)

No omito comentar que las funciones que se le han sido encomendadas deberán ser realizadas con la mayor diligencia y en estricto apego a la legislación y normativa vigente, garantizando el cumplimiento conforme a las condiciones, características y especificaciones establecidas en el instrumento jurídico, y supervisar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo.

Atentamente  
  
Dr. Víctor Bernai Dolores  
Director de UMAE

Ccp:

- Dra. Maritza de la Paz Roman. - Directora Médica. - para su conocimiento
- LE. Jose María Domínguez Ruiz. - Director de Enfermería. - para su conocimiento



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cuauhtémoc S/N, Col. Formando Hogar C.P.91897, Veracruz, Ver. [alicia.vazquezr@imss.gob.mx](mailto:alicia.vazquezr@imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO